

REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA
DELEGATURA PARA FUNCIONES JURISDICCIONALES



Radicación: 2023024606-028-000

Fecha: 2023-05-17 11:58 Sec.día 1705

Anexos: Sí

Trámite: 506-FUNCIONES JURISDICCIONALES

Tipo doc: 24-24 ACTAS AUDIENCIAS

Remite: 80010-80010-GRUPO DE FUNCIONES JURISDICCIONALES UNO

Destinatario: 80000-80000-DELEGATURA PARA FUNCIONES JURISDICCIONALES

Referencia: ACCIÓN DE PROTECCIÓN AL CONSUMIDOR – ARTÍCULOS 57 y 58 DE LA LEY 1480 DE 2011 Y ARTÍCULO 24 DEL CÓDIGO GENERAL DEL PROCESO-

Número de Radicación : 2023024606-028-000
Trámite : 506 FUNCIONES JURISDICCIONALES
Actividad : 24 24 ACTAS AUDIENCIAS
Expediente : 2023-1073
Demandante : BREIDIS ESTHER HERNANDEZ GARRIDO
Demandados : BBVA SEGUROS DE VIDA COLOMBIA S.A.
Anexos : E1

Asunto: **AUDIENCIA PÚBLICA.**

En Bogotá, a los 17 días del mes de mayo de 2023, la Delegatura para Funciones Jurisdiccionales, se constituye en audiencia pública para los efectos que establece el numeral 6º del artículo 372 al cual remite el artículo 392 del Código General del Proceso. disponiendo la grabación de lo actuado en los términos del numeral 4º del artículo 107 de la misma codificación, registro que forma parte integral de la presente acta, Se deja constancia que la grabación de la audiencia atendiendo el principio de publicidad de esta etapa del proceso (Num. 5º Art. 107 de CGP) tendrá la calidad de documento público, y en virtud de ello se advierte a las partes frente al manejo de sus datos personales.

Por la parte demandante comparece la señora **BREIDIS ESTHER HERNANDEZ GARRIDO** actuando en causa propia.

Por parte de **BBVA SEGUROS DE VIDA COLOMBIA S.A.** comparece el doctor **IVÁN DAVID MARTÍNEZ MUÑOZ** en calidad de apoderado judicial sustituto conforme poder de sustitución allegado al expediente digital. Conforme lo anterior la Delegatura procedió a reconocer personería jurídica al doctor **IVÁN DAVID MARTÍNEZ MUÑOZ** como apoderado judicial sustituto de **BBVA SEGUROS DE VIDA COLOMBIA S.A.**

Por parte de **BBVA COLOMBIA S.A.** comparecen el doctor **HERNANDO BLANCO GARCÍA** en calidad de representante legal debidamente acreditado mediante documentales allegadas al expediente digital, acompañado del doctor **JULIO CESAR GAMBOA MORA** quien comparece como apoderado judicial conforme poder allegado con la contestación de la demanda. Conforme lo anterior la Delegatura procedió



a reconocer personería jurídica al doctor **JULIO CESAR GAMBOA MORA** como apoderado judicial de **BBVA COLOMBIA S.A.**

Se da inicio a la etapa de conciliación (*Se suspende la grabación*)

Una vez surtida la etapa de la conciliación (*Se retoma la grabación*)

AUTO: Dado que las partes no convinieron una fórmula de arreglo, se declara fallida la etapa de conciliación, se convocará a las partes para continuar con las etapas subsiguientes del proceso y decretarán las pruebas de oficio correspondientes, por lo que la Delegatura para Funciones Jurisdiccionales: **RESUELVE:** **1)** Declarar fallida la conciliación en el proceso. **2)** Convocar a las partes para la continuación de la audiencia, para el próximo **treinta (30) de agosto de 2023 a las nueve de la mañana (9:00 a.m.)**. **3.** Se decretan pruebas de oficio (*en audio*).

Esta decisión se notifica a las partes en estrados, las cuales se identifican nuevamente en señal de aceptación del contenido del acta y, no siendo más el motivo de la presente, se termina la diligencia y se firma por el director de audiencia.

En el documento "**Audiencia.htm**" anexo a la presente acta, encontrará el acceso para descargar la grabación de la audiencia, dando clic en el texto [Click aquí para descargar el archivo.](#)

Recuerde que puede consultar el expediente completo de su demanda, a través del sitio web de la Superintendencia Financiera www.superfinanciera.gov.co → menú *Consumidor Financiero* → *Funciones Jurisdiccionales* → **Consulta Expediente**, digitando su número de identificación y el número de radicación de su demanda (número de 10 dígitos), seguido del check "No soy un robot".

Finalmente, le recordamos nuestros canales de contacto: jurisdiccionales@superfinanciera.gov.co y la línea telefónica 5940200, extensiones 3421, 3429, 3433, 3432 y 3430.



ANDRES FELIPE GUERRERO MEDINA
PROFESIONAL UNIVERSITARIO
80010-GRUPO DE FUNCIONES JURISDICCIONALES UNO

Copia a:

Elaboró:
ANDRES FELIPE GUERRERO MEDINA
Revisó y aprobó:
ANDRES FELIPE GUERRERO MEDINA

 @SFCsupervisor  Superintendencia Financiera de Colombia  Superintendencia Financiera de Colombia  superfinanciera

Calle 7 No. 4 - 49 Bogotá D.C.
Conmutador: +57 601594 02 00 – 601594 02 01
www.superfinanciera.gov.co



**MINISTERIO DE HACIENDA Y
CRÉDITO PÚBLICO**